



# Resolución Jefatural

**N°152 -2017-INDECI**  
**24 de julio del 2017**

**VISTOS:** El Memorandum N° 04992-2017-INDECI/6.4 de fecha 11.Jul.2017 (OP: 2478935), el Informe Técnico N° 00270-2017-INDECI/6.4 de fecha 10.Jul.2017, el Memorandum N° 0392-2017-INDECI/26.0 de fecha 28.Jun.2017 y la Carta de Donación PC.G.17-0673 de fecha 27.Mar.2017, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Carta de Donación PC.G. 17-0673 de fecha 27 de marzo de 2017, la Empresa Pesquera Capricornio S.A, efectuó una donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en 3,504 latas de conservas de pescado (caballa en aceite vegetal con abre fácil) en cajas x 48 latas, con un valor total de S/8,413.56 (Ocho mil cuatrocientos trece con 56/100 Soles), destinada a la atención de la población damnificada y/o afectada por las emergencias ocurridas en el país;

Que, mediante el Memorandum N° 04992-2017-INDECI/6.4 de fecha 11 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Informe Técnico N° 00270-2017-INDECI/6.4 de fecha 10 de julio de 2017, a través del cual la Oficina de Logística concluye señalando que es procedente la aceptación de la referida donación, en tanto la Empresa Pesquera Capricornio S.A, ha cumplido con presentar los requisitos formales indispensables para que se configure la DONACION de los bienes de ayuda humanitaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2017-PCM, se aprobó la relación de bienes y servicios gratuitos comprendidos dentro de los alcances de la Ley N° 30498, "Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales", necesarios para atender los requerimientos de la población afectada en las zonas declaradas en Estado de Emergencia a consecuencia de las intensas lluvias, señalados en el artículo 1 del citado Decreto Supremo;

Que, la Empresa Pesquera Capricornio S.A ha cumplido con los requisitos previstos en el Reglamento de la Ley N° 30498, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-2017-EF, el que en su Disposición Complementaria Modificatoria, Única, incorpora el inciso s.1) al Art. 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, y en cuyo apartado 1.2 se determina el procedimiento para acreditación de donaciones;



Que, en tal sentido, resulta necesario aceptar la donación de conservas de pescado efectuada por la Empresa Pesquera Capricornio S.A, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinada a la atención de la población damnificada y/o afectada por las emergencias ocurridas en el país;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 30498, que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 055-2017-EF, el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 “Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres”, aprobada por Resolución Jefatural N° 221-2015-INDECI y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, la donación de 3,504 latas de conservas de pescado (caballa en aceite vegetal con abre fácil) en cajas x 48 latas, efectuada por la Empresa Pesquera Capricornio S.A, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con un valor total de S/. 8,413.56 (Ocho mil cuatrocientos trece con 56/100 Soles), destinada a la atención de la población damnificada y/o afectada por las emergencias ocurridas en el país;

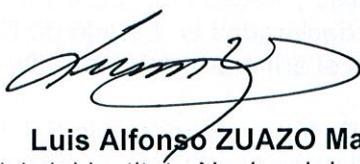
**Artículo 2°.- AGRADECER** a la Empresa Pesquera Capricornio S.A, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, y a la Pesquera Capricornio S.A, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.





**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

